

Ley CARE

Ley de Asistencia, Recuperación y Empoderamiento de la Comunidad

El flujo del proceso CARE hacia el tratamiento, la vivienda y el apoyo

La Ley CARE autoriza a determinadas personas a solicitar a un tribunal civil la cooperación del demandado en el proceso judicial CARE, que incluye la creación de un acuerdo CARE voluntario o un plan CARE ordenado por el tribunal. El acuerdo o plan puede incluir tratamiento de salud conductual, recursos de vivienda y otros servicios.

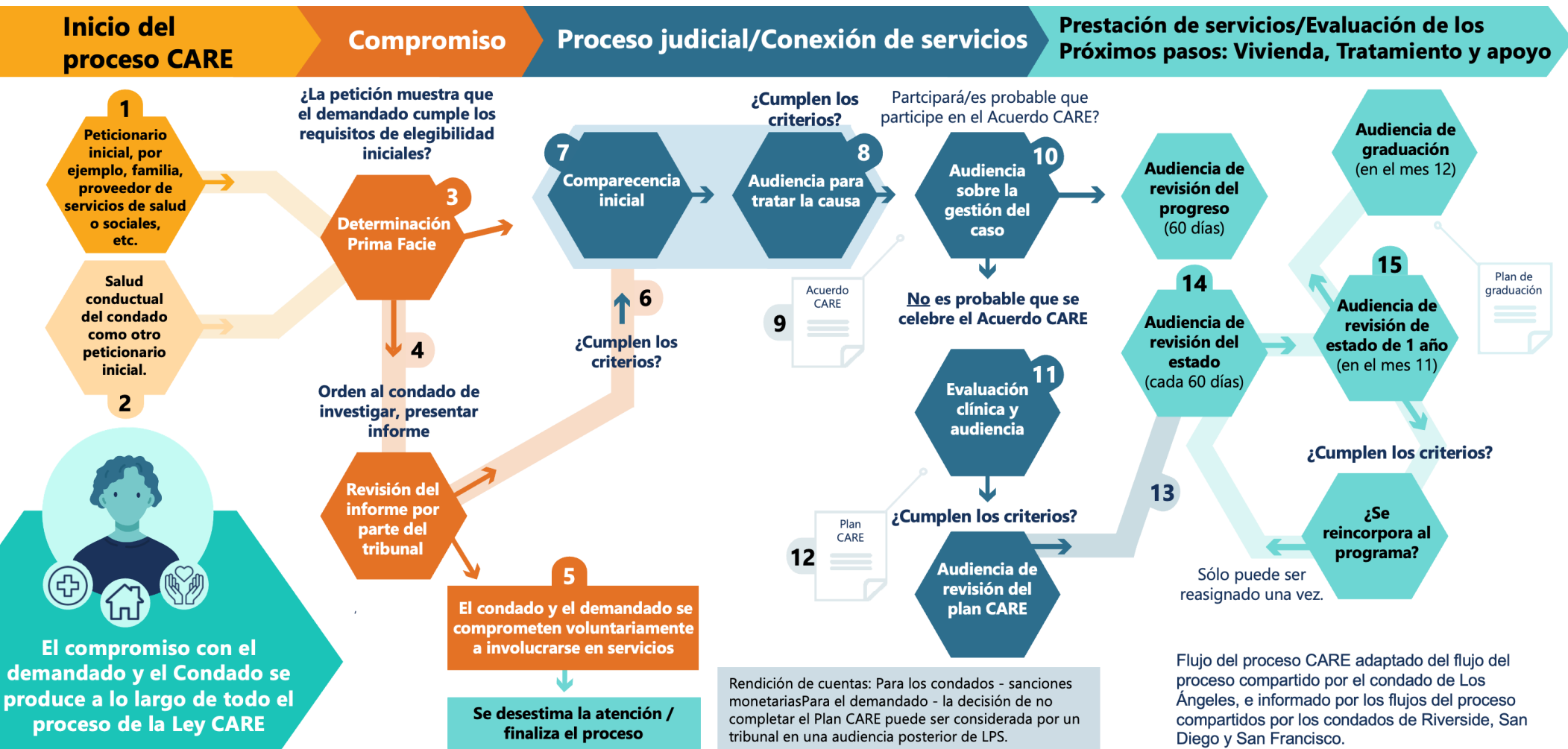
Flujo del Proceso de la Ley CARE

El Flujo del Proceso de la Ley CARE sigue la progresión en el Programa del Tribunal de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Empoderamiento (CARE) esbozado en [el Código de Bienestar e Institucional de California \(Código W&I\) secciones 5970-5987](#). Este nuevo tribunal civil ofrece múltiples vías para adultos elegibles, promoviendo el acceso a servicios y apoyos de salud conductual basados en la comunidad. [Los adultos elegibles](#) son personas con esquizofrenia no tratada y otros trastornos psicóticos que cumplen ciertos criterios relacionados con la salud y la seguridad.

Este flujo de procesos de la Ley CARE demuestra cómo puede progresar un caso a través del tribunal civil, que abarca el inicio del caso, el compromiso, el proceso judicial/conexión de servicios, la prestación de servicios y la evaluación para la reasignación o graduación.

A lo largo de este proceso hay muchos participantes: el demandado, el abogado, el voluntario que apoya al demandado, la agencia de salud conductual y posiblemente otros proveedores. El proceso de la Ley CARE fomenta la colaboración y el acuerdo entre estos participantes y promueve un proceso centrado en la persona.

Flujo del proceso de la Ley CARE



> Detalles del proceso

Cruce los números que aparecen aquí con la siguiente información para conocer más detalles sobre el flujo de procesos de la Ley CARE.

Inicio del proceso CARE

- 1 Un caso se inicia cuando una persona solicita al tribunal que determine la elegibilidad de un demandado y comience los procedimientos CARE. El estatuto permite que una serie de individuos presenten peticiones, tales como miembros de la familia, proveedores de servicios sociales o de atención de la salud, o primeros auxilios.
- 2 Las agencias de salud mental del condado también pueden presentar peticiones.

Compromiso

- 3 Inicialmente, el tribunal decidirá si la petición demuestra que el individuo cumple, o puede cumplir, los criterios de elegibilidad para los procedimientos CARE (es decir, una demostración prima facie).
- 4 Si la petición fue presentada por una entidad distinta de la agencia de salud conductual del condado, el tribunal ordenará a la agencia que investigue y presente un informe para determinar si el demandado cumple, o es probable que cumpla, los criterios de elegibilidad.
- 5 Durante este tiempo, la agencia de salud conductual del condado intentará que el demandado participe en servicios voluntarios e informará al tribunal sobre el resultado de esos esfuerzos.

Proceso judicial/Conexión de servicios

- 6 Si el tribunal determina que el demandado reúne los requisitos para los procedimientos CARE y los esfuerzos por involucrarlo en los servicios no fueron efectivos, el caso seguirá su curso con el objetivo de conectarlo con los servicios. En este momento, el tribunal nombrará a un abogado para que represente al demandado durante todo el procedimiento, sin costo alguno.
- 7 En la comparecencia inicial, si la petición no fue presentada por la agencia de salud mental del condado, se sustituye al peticionario original y se nombra al director de la agencia de salud mental del condado. Durante esta comparecencia, el demandado tiene la opción de elegir a una persona que lo apoye o a pedir que se nombre una.
- 8 En la audiencia para tratar la causa (que puede combinarse con la comparecencia inicial), el tribunal determina si el demandado cumple los criterios de elegibilidad según una norma clara y convincente.
- 9 Un componente importante de este proceso judicial es que el demandado, su abogado, la persona que lo apoya y la agencia de salud conductual trabajarán juntos para crear un acuerdo voluntario de CARE y de compromiso con los servicios.

Proceso judicial/conexión de servicios (continuación)

- 10 En la audiencia de gestión del caso, si no es probable que se llegue a un acuerdo CARE, el tribunal ordenará a la agencia de salud conductual del condado que realice una evaluación clínica.
- 11 El tribunal revisará la evaluación clínica y otras pruebas de la agencia de salud conductual del condado y del demandado. El tribunal también determinará si el demandado cumple los criterios de elegibilidad y ordenará un plan CARE.
- 12 En este punto, el demandado, su abogado, la persona que lo apoya y la agencia de salud mental trabajarán juntos para crear un plan CARE que incluya los servicios a los que el demandado tiene derecho a recibir en virtud de la Ley CARE. Estos servicios deben determinarse en colaboración, de acuerdo con las necesidades específicas del demandado.

Prestación de servicios/Evaluación de los Próximos pasos: Tratamiento, Vivienda y Apoyo

- 13 Durante la prestación de servicios, el demandado recibirá los servicios indicados en su plan CARE: servicios de salud conductual (incluido el tratamiento para el trastorno por abuso de sustancias, según corresponda), medicinas de estabilización médicamente necesarias (según corresponda), recursos y apoyo de vivienda y servicios sociales financiados, incluidos aquellos servicios disponibles para los residentes indigentes de California.
- 14 El progreso se comprobará en las audiencias de revisión del estado, a intervalos establecidos por el tribunal.
- 15 En el mes 11, se determinará si el demandado está listo para graduarse o si puede ser reasignado al programa, y continuar recibiendo servicios en el marco de CARE, durante un máximo de un año.

Recursos adicionales

- Considere consultar los materiales de formación en [CARE-Act.org](#) en materiales de formación, incluyendo CARE Act 201: El viaje del cliente a través de la Ley CARE y CARE Act 202: El acuerdo CARE y el plan CARE.
- Considere ver los resúmenes adicionales de la Ley CARE:
 - [Criterios de elegibilidad](#)
 - [El papel de la persona que apoya al demandado en la Ley CARE](#)

Vocabulario de la ley y cita

El Flujo del Proceso de la Ley CARE sigue la progresión en el Programa de Tribunales de Asistencia Comunitaria, Recuperación y Capacitación (CARE, por sus siglas en inglés) esbozado en [el Código de Bienestar e Institucional de California \(Código W&I\) secciones 5970-5987](#).